

Humanitas

Anuario del Centro de Estudios Humanísticos
de la Universidad Autónoma de Nuevo León

2006

No. 33



UANL

hacienda.²⁶

En 1694, en el censo de población efectuado ese año, por la parroquia de Charcas, está asentado que José de Espinosa, viudo, vive en la hacienda de Matehuala, en la casa principal que es de Juan de Medellín, hijo de Diego de Medellín.²⁷

El deceso de José de Espinosa ocurre el 27 de septiembre de 1695 y se enterró en la iglesia de la hacienda de San Juan. Tenía al morir 80 años.²⁸

Nota: Como Nicolás de Alanís no aparece más en los hechos documentados después de 1676, supongo que siguiendo con las instrucciones testamentarias del capitán Francisco de León, él y José de Espinosa se dividieron a mitades el remanente de la herencia tocándole a Alanís los bienes con sede en la jurisdicción del Real del Mazapil, como era la hacienda de sacar plata en el Real de Concepción con sus minas.

Abreviaturas de las Fuentes:

APCHSLP. Archivo Parroquial de Charcas, San Luis Potosí.

AHESLP. Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.

FAMCH. Fondo de la Alcaldía Mayor de Charcas.

AUG. Archivo de la Universidad de Guadalajara.

BPEJ. Biblioteca Pública del Estado de Jalisco.

AMMZAC. Archivo Municipal del Mazapil, Zacatecas.

APIVSLP. Archivo del Juzgado de Primera Instancia de Venado, San Luis Potosí.

AGN. Archivo General de la Nación.

²⁶ AGN, Ramo tierras, vol. 3340, exp. 02.

²⁷ APCHSLP, Libro de padrones 1694.

²⁸ APCHSLP, Libro de defunciones 1694-1738, f.11.

EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY EN 1776-1821

Prof. Israel Cavazos Garza
Jefe de la Sección de Historia
Centro de Estudios Humanísticos
Universidad Autónoma de Nuevo León

En 1994 apareció el volumen I de las *Actas del Ayuntamiento de Monterrey, 1596-1690*. Hubieron de pasar diez años para que viera la luz pública el volumen II, 1691-1775, impreso en el 2004. En este mismo año fue hecha una segunda edición del primero. Ahora es posible la publicación del volumen III, que comprende los años de 1776 a 1821. Los tres, cubren todo el período virreinal, y se tiene el propósito de continuar imprimiendo los relativos a los años siguientes.

El primer tomo nos dio idea del difícil proceso de crecimiento de una ciudad tan alejada del centro de la Nueva España. En el segundo, advertimos algunas expresiones de relativo progreso. Pero, mediado el siglo XVIII, Monterrey cayó en una etapa de decadencia alarmante, debido, en gran medida, a la colonización del Nuevo Santander. Este episodio histórico provocó el éxodo de pobladores hacia aquella nueva provincia. No sólo Monterrey pero otras poblaciones del Nuevo Reino de León, quedaron también semidespobladas.

Una de las causas de esta crisis del Ayuntamiento regiomontano, seguía siendo el sistema de los oficios vendibles. Sólo unos cuantos vecinos pudientes lograban comprarlos. A ello se agregaba el hecho de ser muy escasas "las personas prácticas y expeditas en quienes concurren las circunstancias que se requieren para estos empleos".¹

¹ Acta de primero de enero de 1792.

Estaba establecida una "tarifa" del costo de los cargos públicos. Pero ésta variaba según la importancia de cada villa o ciudad. Al correr el siglo XVIII, en junta del 10 de diciembre de 1800, fue hecho un avalúo de las plazas concejiles. En opinión de don José Joaquín Canales, regidor alférez real, comprar uno de estos cargos para Monterrey significaría el desembolso siguiente:

Regidor alguacil mayor	450.00
Regidor alférez real	350.00
Regidor, contador de menores	300.00
Regidor fiel ejecutor	300.00

Los regidores llanos, sin regalías adicionales, costaban 300 pesos, el primero: 400 pesos, el segundo y 100 pesos cada uno de los dos últimos.

Muy bajo anduvo el señor Canales en esta apreciación. El regidor alguacil mayor, don Francisco Javier de Urresti, estimó los empleos en mucho mayor costo.

Regidor alférez real	650 pesos
Regidor alguacil mayor	1000 "
"en demérito desde 1794 hasta ahora"	800 "
Regidor contador de menores	600 "
Regidor fiel ejecutor	1500 "
Alcalde provincial	700 "
Regidores llanos	500 "

A los regidores llanos les pareció exagerado el costo de sus cargos. Ellos mismos opinaron que apenas se deberán de pagar 50 pesos cada uno, "por lo gravoso que son y ninguna utilidad que producen". Consideraban, además que "por lo despoblado de este país [el Nuevo Reino] hace creer que haiga pocos pretendientes que los soliciten" [las plazas].

En el período anterior a 1776, el Ayuntamiento de Monterrey contaba ya con los regidores Alejandro Muñoz de Herrera y Antonio Silverio Berridio. En 1780 don Manuel de Sada compró en remate el oficio de regidor contador de menores y albaceazgos. Cinco años más tarde, por cédula de 23 de marzo de 1785, le fue entregada la confirmación, que presentó al cabildo el 16 de diciembre de ese año. Quien adquiriría el cargo podía o no ejercerlo directamente. Esto es, que si así lo deseaba, lo delegaba en alguien. Tal fue el caso del señor de Sada, quien por real cédula dada en San Ildefonso el 20 de agosto de 1786, obtuvo la facultad de servir el empleo "por medio de teniente o tenientes". Esta atribución le fue

ratificada el 5 de diciembre de 1788 por el virrey don Manuel Antonio Flores, en documento que Sada presentó al cabildo de Monterrey el 25 de agosto del año siguiente.

Tuvo el ayuntamiento nuevos ediles adquiridos en la misma forma. En 1787 don Francisco Javier de Urresti compró el cargo de regidor alguacil mayor. Don José Antonio García Dávila por su parte compró en México, el 30 de mayo de 1788 el cargo de regidor alcalde provincial. Como este caballero residía en el valle del Pilon y no en Monterrey, al parecer sólo asistió a la junta del ayuntamiento del primero de enero de 1790.

Ya en los primeros años del siglo XIX, vemos que don Bernardo Usel y Guimbarda figura como regidor fiel ejecutor, cuyo título compró el 5 de agosto de 1806.

Uno de los concejales más antiguos y de mayor permanencia en esa época, fue don José Joaquín Canales. El gobernador don Melchor Vidal de Lorca lo había nombrado regidor alférez real, en cabildo del 11 de julio de 1779. Como regalía de su cargo tenía la de ser él quien cada primero de enero proponía las ternas de los alcaldes, síndicos y demás empleos que habrían de ejercer durante el año. Así fue como durante más de treinta años (1780-1811) tuvo bajo su voluntad la elección anual. Alguna vez, en 1809, le fue protestada, pero él alegó que los vocales "habían ido a su casa a acordar sobre el particular". Este privilegio de ser él quien propusiera a los sujetos para cada empleo, era muy suyo, y, "por lo mismo no les quedaba arbitrio a los vocales de elegir a otros".

La Secretaría

Lo que en nuestros días es la Secretaría fue atendida durante más de dos siglos, por un escribano público y de cabildo, o por alguien que tuviese el conocimiento necesario. Un escribano público, Diego Díaz de Berlanga, lo fue del primer ayuntamiento de la ciudad, en 1596, y redactó el acta de fundación. Pero no siempre un escribano logró sostenerse en un medio tan pobre.

En el último tercio del siglo XVIII el Ayuntamiento no tuvo escribano. Las actas fueron redactadas por quien sabría hacerlo. Al final se ponía la frase: "por ante nos por no haber escribano de Cabildo, ni otro alguno" (1788); "por ante nos, a falta de escribano" (1794). Sólo en 1795, a partir del primero de enero, sirvió temporalmente al cargo Mateo Lozano, como "escribano público y de cabildo". Pero volvió a estar acéfalo este empleo y a leerse: "con testigos de asistencia, a falta de escribano" (1800); "por receptoría, a

falta de escribano que no lo hay en toda la provincia" (1808); *"con testigos de asistencia, por inopia del escribano real ni público que no le hay, según derecho"* (1811).

Miguel Margáin fue escribano del cabildo por varios años, con un sueldo ridículo. Pero, el tres de junio de 1805, logró obtener el título de escribano público, de minas, registros y real hacienda. Ello hizo mejorar su situación. En 1809 fue sustituido por Pedro de Valle, a quien le fueron asignados como sueldo 200 pesos anuales. En 1813 figuró como secretario José Trinidad de Arrese. El 2 de junio de ese año fue hecha a la designación del cargo, ya con ese mismo nombre de Secretario (y no como escribano). Así lo disponía el artículo 32 de la Constitución Española de 1812. El nombramiento fue expedido a favor de don Pedro José Morales, con el mismo sueldo, *"en calidad de por ahora... por el estado en que se hallan los fondos públicos"* El 18 de noviembre de 1814 fue sustituido por don José Gregorio Sotomayor, a quien le fue duplicado el salario. Pero actuó solamente dos meses, volviendo a ocupar el cargo don Pedro José Morales, en enero de 1815.

La Tesorería

En cuanto a los dineros, éstos habían sido controlados hasta entonces por uno de los síndicos. Periódicamente eran rendidas las cuentas de los fondos pertenecientes a los propios de la ciudad y a los de su patrona, la Purísima Concepción. Fue hasta el último tercio del siglo XVIII cuando el ayuntamiento nombró a un *"mayordomo de propios"*, ajeno al cuerpo edilicio. Durante las primeras décadas del siglo XIX ocupó este cargo por muchos años don Francisco de la Penilla. El empleo era honorario. Alguna vez le fue asignado el uno y medio por ciento al que renunció el señor Penilla en 1809, *"para que se aplique a la obra pública"*. Para esa época ya era llamado tesorero y no mayordomo.

El Ayuntamiento

Algunos progresos se habían observado en el ayuntamiento al finalizar el siglo XVIII. No pocas veces, sin embargo, un solo regidor, el alférez real, hizo la elección en ausencia de los tres capitulares restantes (enero de 1795).

En 1799 fue posible contar con cuatro regidores más, con el carácter de honorarios, con voto en el cabildo. Pero estos no duraron mucho y fue sólo hasta 1810 cuando, en junta de 11 de mayo, el recién nombrado gobernador don Manuel de Santa María, volvió a designarlos. Tres años más tarde, en junta del 17 de agosto de 1813 y de acuerdo al decreto de

23 de marzo del año anterior, logró tener Monterrey los doce regidores que le correspondían como la ciudad metropolitana.² Fue difícil integrar este cuerpo dada la escasez de individuos capaces de servir empleos públicos.

Dato curioso que se observa en esos años, en el de que hasta seis capitulares se apellidaban Garza. El secretario, en el acta, lo anotaba sólo al primero, escribiendo para los demás: don fulano *ídem*. Algo más que se advierte en el hecho de que la fórmula del juramento al tomar posesión, ya no se hizo prometiendo defender el misterio de la Purísima Concepción. Ahora consistía en hacer la señal de la cruz, guardar la Constitución (de 1812); observar las leyes; ser fiel al rey, y cumplir con las obligaciones del cargo.

Acuerdos relevantes

En esta época se ve que se toman acuerdos de mayor importancia. En abril de 1795 fue emprendida la construcción de una presa en el paso de San Francisco. Se recurrió para ello a aportaciones particulares. La construcción de otra presa al oriente de la ciudad, propició la erección de una estatua de la Purísima; la apertura de una alameda; la instalación de talleres de curtiduría. Estos habrán de dar origen al barrio de las Tenerías, y la presa a la apertura de una calle: la de la Presa, llamada de Diego de Montemayor a partir de 1907. El fruto principal de esta obra fue el crecimiento de Monterrey hacia ese rumbo.

La carencia de fondos imposibilitó la fundación de un colegio de *propaganda fide*, propuesto por el extinto obispo don Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés. Tampoco dio lugar a la edificación del convento de monjas capuchinas, solicitado al rey por la abadesa de esa orden, de la villa de Guadalupe de México.

El impulso a estas obras se debió indudablemente, al gobernador don Simón de Herrera y Leiva. Era hombre de gran espíritu de progreso, característico de la época de la ilustración y el enciclopedismo. En 1799 el ayuntamiento manifestó al virrey el mérito de este gobernante a quien *"por su buen gobierno esta ciudad... en el día va en aumento"*.

Y no sólo por las obras públicas le recomendó. El cabildo enfatizó también su actitud y la de su esposa, la señora gobernadora, durante la

² Es importante hacer notar que *metropolitana* significaba *"cabecera del reino"* o sede de la autoridad del reino. Ahora se da este calificativo a la ciudad por su gran extensión urbana.

epidemia de viruela de 1798. Por supuesto que se hizo resaltar también la abnegación de Fray Antonio de la Vera y Galvez, "único facultativo de medicina" que había en la ciudad.

No fue esta la única epidemia en la que fue vista su intervención generosa. En abril de 1800 dejó sentirse otra, ahora de "calenturas pútridas". Además del auxilio oficial y médico se recurrió entonces al amparo divino. El ayuntamiento acordó un novenario en la catedral a la Purísima, "patrona jurada de esta ciudad". Los regidores, divididos por barrios, pidieron limosna en cada casa, para cubrir el costo de esos actos religiosos, que concluyeron con una procesión con la Purísima, por las calles.

La fidelidad y adhesión del Gobierno y el Ayuntamiento a la iglesia era constante. La del gobernador por el hecho de ser patrono real. Luto por la muerte del obispo; alegría por la entrada de quien le sucedía. Ufanía por la llegada de la real cédula de 10 de noviembre de 1792, fijando la silla episcopal en Monterrey, acordándose en junta del primero de marzo del 93 asentada en el libro de actas. Por esos años continuaba latente el culto "oficial" a la Purísima. El Ayuntamiento disponía la celebración anual; acordaba a quien sería encomendado el sermón; la compostura de la ciudad, las corridas de toros, etc. Aunque no todo era cordialidad. En julio de 1800 el Ayuntamiento consideró atropellados los derechos del pueblo cuando el cabildo eclesiástico destruyó el colateral mayor y emprendió obras en la catedral sin consentimiento suyo.

Entre otros acuerdos importantes figura el de la imposición, en septiembre de 1813, del nombre de Plaza de la Constitución a la de la ciudad, y la construcción de un obelisco o pirámide conmemorativa de la de 1812. O los acuerdos de noviembre de 1814 y enero de 1815, el primero disponiendo el resello de la moneda en circulación y el segundo sobre acuñación de cuartillas de cobre, con el cuño que conservaba el procurador.

Cuando el Ayuntamiento encontraba dificultad para tomar alguna resolución, recurría invariablemente a alguno de los canónigos de la catedral, concedores de ambos derechos; o al licenciado Juan Manuel Mejía, "único abogado secular que hay en esta ciudad" (julio de 1800).

Monterrey había progresado. Se hizo necesario, por lo mismo, la distribución de las tareas de los regidores, por primera vez en comisiones. El acuerdo fue tomado el 20 de febrero de 1813. Algunas de estas emisiones fueron: las de policía y salubridad, abasto de carne, pesas y medidas, abasto de maíz, acequias y puentes, distribución de aguas, reparación de las casas reales, construcción del pósito, etc.

Los gobernadores

Durante todo el período virreinal los gobernadores, además de su autoridad como tales, tenían la facultad de presidir el ayuntamiento. En el lapso de 1776 a 1788, el Nuevo Reino de León estuvo gobernado por don Vicente González de Santianés.

En cabildo de 9 de mayo de 1788, don Manuel de Bahamonde Villamil presentó su nombramiento de gobernador, fechado el 20 de octubre anterior. Para cubrir "sus ausencias y enfermedades" nombró como su teniente a don Roque Tato y López, el 20 de septiembre de 1790.

Cumplido el término de su mandato el rey designó para sustituirle al capitán don Simón de Herrera y Leiva, por real cédula de 21 de julio de 1794. Este gobernador tomó posesión en junta del ayuntamiento el 9 de abril del año siguiente. Una de las más prolongadas fue la que le concedió el Virrey para viajar a la ciudad de México. De ello se dio cuenta en cabildo de 18 de enero de 1802. El mando militar y la subdelegación de hacienda y guerra quedaron en el segundo comandante local, don Pedro de Herrera, su hermano. La jurisdicción civil y ordinaria en el alcalde de primer voto don Francisco Javier de Urresti. Fue don Simón uno de los de mayor permanencia en el cargo, puesto que, dos veces reelecto, su período concluyó en 1810. El 6 de enero de ese año el arzobispo virrey don Francisco Javier Lizana y Beaumont nombró como gobernador interino a don Manuel de Santa María, quien tomó posesión ante el Ayuntamiento el 26 de abril.

Aunque de duración efímera tuvo el Nuevo Reino de León un gobernador insurgente: don José Santiago de Villarreal, nombrado por Mariano Jiménez en enero de 1811. Duró en el cargo sólo dos meses. En sesión de primero de abril de ese año, y a propuesta del procurador, fue tomado el acuerdo de nombrar una Junta de Gobierno que, a la postre, se llamó Junta Gobernadora.

Este cuerpo gubernamental se mantuvo en funciones hasta que, conforme al artículo 10 del decreto de 23 de junio de 1814, el mando político de la provincia quedó a cargo del alcalde primero de la ciudad. Se le consideró como "encargado", o como "jefe político subalterno", o como "gobernador político interino". Con estas distintas formas aparece citado en las actas. De esta manera ejerció cada alcalde primero en turno, hasta el 28 de octubre de 1817, cuando tomó posesión como gobernador el coronel don Bernardo Villamil.

Esto, en cuanto a lo político. En lo militar, desde 1814 había sido designado comandante general Joaquín de Arredondo, personaje ensoberbecido que habría de tener serios enfrentamientos con el Ayuntamiento. Por principio de cuentas lo hizo objeto de constantes desaires y desconoció la autoridad política de los alcaldes. El 14 de octubre de 1814, al pasar el cabildo en cuerpo a felicitarle por el cumpleaños de Fernando VII, un centinela "en alta voz" impidió la entrada.

"A la ciudad no se le detiene", dijo el alcalde y pasó "a la sala donde recibe". Allí un teniente le dijo que volviera a las once. Los capitulares optaron por retirarse, a fin de no volver a ser "el ludibrio del pueblo y tropa que presenció el desaire".

El Ayuntamiento elevó oficio al virrey y al rey. Protestó también por otro escandaloso incidente. Arredondo, so pretexto de "recoger vagos y mal entretenidos", ordenó una leva. La tropa abusó entonces allanando casas de gente respetable y apresó con violencia a individuos honorables. La soldadesca derribó el obelisco de la Constitución.

Los enfrentamientos entre Arredondo y el Ayuntamiento se multiplicaron. El comandante general justificó su actitud alegando las regalías de su empleo:

...con casi igual autoridad que el Excmo. Señor Virrey, a quien únicamente está sujeto en lo militar, y que traía en su poder órdenes y declaraciones que le concedían tales prerrogativas. (Cabildo de 29 de mayo de 1815)

Los sucesos de España

La prisión de Fernando VII en 1808, tuvo repercusiones de sentimiento popular primero, y de alegría, más tarde, en noviembre, por su regreso al trono. El 7 de abril de 1809, el Ayuntamiento celebró un acto de reconocimiento y obediencia al monarca, en la sala capitular, y, por acuerdo unánime, tres días de iluminación. En mayo de 1810, el reconocimiento y la obediencia fueron rendidos al Consejo Supremo Superior de la Regencia de España, gobernado en ausencia del rey.

Recibida en Monterrey la convocatoria a Cortes, el Ayuntamiento lo dispuso todo para la elección de su diputado a fin de invocar el auxilio divino, el 14 de junio de 1810 fue celebrada en la sala capitular la misa del Espíritu Santo. Formulada la terna resultaron electos el Lic. Juan José de la Garza, canónigo lectoral de la catedral, con siete votos; el Lic. Alejandro de Treviño y Gutiérrez, con seis; y el bachiller Manuel Pérez,

con tres. Verificado el sorteo favoreció al Lic. De la Garza. Una comisión pasó a la catedral a notificárselo y le condujo bajo de mazas a la sala de cabildos.

Acontecimiento de gran relevancia fue también la instalación de la Diputación Provincial. El acto tuvo lugar en la sala del ayuntamiento, el 12 de mayo de 1814. Allí mismo la Diputación celebró sus reuniones los martes, jueves y sábados.

Lamentablemente y como sucedía con el comandante general, surgieron competencias de autoridad entre el cabildo y la diputación. El secretario de ésta asistió con bastón a las funciones religiosas, ocupando el asiento que le correspondía al alcalde, como titular del mando político.

La diputación tuvo duración efímera. En el acta de 7 de noviembre el Ayuntamiento expresa que "se balla extinguida".

Al ser publicada en 1820 la Constitución Política de la Monarquía Española, resurgió la Diputación Provincial local, que habría de prevalecer hasta cuando fue sancionada la Constitución Política del Estado de Nuevo León, el 5 de marzo de 1825.

El juramento de la nueva Constitución Española fue hecho en la catedral de Monterrey, el 13 de junio de 1820. El comandante Arredondo lo hizo ante un crucifijo, en presencia del obispo Berlaunzarán. El alcalde don Francisco Bruno Barrera, encargado del mando político, la juró ante el comandante Arredondo, y, finalmente, lo hicieron todos los asistentes, concluyendo con un solemne Te Deum. El 15 de agosto siguiente la Constitución fue publicada en la plaza de la ciudad.

La insurgencia

La tranquilidad habitual de Monterrey se vio convulsionada por una noticia terrible: la del movimiento emancipador del padre Hidalgo, en Dolores, en la madrugada del 16 de septiembre de 1810.

Las comunicaciones eran lentas. Fue por ello que hasta trece días después, el 29, la ciudad se enteró del suceso.

El avance insurgente era inevitable. El gobernador Santa María tomó las medidas de defensa necesarias. Don Pedro de Herrera fue destacado por el rumbo del Saltillo y Juan Ignacio Ramón por el sur de Nuevo León. El 4 de noviembre el Ayuntamiento recibió la noticia de la caída de San Luis Potosí en poder de los insurgentes. Mariano Jiménez avanzó hasta Matehuala. Juan Ignacio Ramón podría haberlo contenido. Lo

que no resistió fue el "bombardeo" epistolar de Jiménez, imponiéndole la nobleza de la causa.

El gobernador Santa María había salido de Monterrey con una fuerza considerable hasta el valle del Pílon. Conociendo, en copias, las cartas de Jiménez, licenció sus fuerzas y juntos, Ramón y Santa María, abrazaron la insurgencia. Fue entonces cuando, acéfalo el gobierno, el Ayuntamiento resolvió la formación de la Junta Gobernadora.

Las actividades del cabildo se habían centrado en la organización de fuerzas para contrarrestar cualquier posible avance. Jiménez, sin embargo, ocupó Saltillo. Desde allí envió a Monterrey a sus oficiales Carrasco y Camargo.

Días después, el 27 de enero de 1811, entró a la ciudad. Su arribo fue visto con simpatía por ambos cabildos, el civil y el eclesiástico.

En la etapa de transición por la aprehensión y muerte de Hidalgo y los suyos, el Ayuntamiento intervino en la organización de compañías para repeler la presencia de fuerzas insurgentes. En muchos de sus escritos habría de ufanarse de su participación en la defensa de la ciudad. Durante el asalto de José Herrera el 3 de julio de 1813.

Consumación

En el sur, mientras tanto, José María Morelos firmaba como diputado por el Nuevo Reino de León la Constitución de Apatzingan de 1814. La búsqueda de su designación para que actuara en nombre de esta provincia había sido infructuosa. El acta del Ayuntamiento de 14 de diciembre de ese año registra una clara respuesta:

Jamás se ha dado ni podido dar poder alguno a los cabecillas de los rebeldes, para que representen los derechos de esta fidelísima ciudad y provincia... para desmentir las suposiciones y asertos sediciosos de los traidores en su llamado Congreso Mexicano.

El 30 de noviembre de 1815 el Ayuntamiento asistió a la misa de acción de gracias "por la noticia de la prisión del cabecilla Morelos" (acta de 4 de diciembre).

La etapa insurgente culminó con la entrada del Ejército Trigarante a México, el 27 de septiembre de 1821. El suceso fue festejado en Monterrey el 18 de noviembre, con la lectura del acta de Independencia; en la sala de cabildos y con la bendición de la bandera del imperio, en la catedral. A nivel popular la celebración desbordó el entusiasmo. Paseo por

las calles. Los gremios de la ciudad dispusieron un carro triunfal, guiado por una escolta de las compañías veteranas. Hubo, además, danzas del pueblo de Guadalupe.

En la plaza fue instalado un amplio tablado, con la bandera del imperio en un docel. Irónicamente la proclamación se hizo "en los términos en que antes se juraban los reyes". Se oyeron vivas a las tres garantías confundiendo con las descargas de fusilería y el repique de las campanas.

Por la noche hubo refresco y profusa iluminación.

Al día siguiente el Ayuntamiento asistió al *Te Deum* en la catedral y se escuchó un brillante sermón. Durante la semana hubo baile, "con lucido refresco para toda la concurrencia" y corridas de toros, "para lo que contribuyó voluntariamente el vecindario".

Por cuestiones que tienen que ver con el desarrollo de los estudios históricos en el Colegio de la Frontera Norte (El Colef) ha experimentado un proceso de desarrollo que, comparado con otros Colegios nacidos del modelo y de las puestas de El Colegio de México, en los cuales la historia y los estudios de esta disciplina han llegado no sólo desde la primera hora sino que han sido los ejes principales, en El Colegio de la Frontera Norte los estudios se han hecho presentes un poco después. En efecto, desde la fundación de El Colegio de Michoacán que fue el primer colegio fuera de la ciudad de México, hasta el último, El Colegio de Tlaxcala fundado en el año 2002, esta ha sido la constante en el proceso de desarrollo de estas peculiares instituciones académicas. Además se ha venido dando cuenta que El Colef nació del Programa de Estudios Interdisciplinarios que se había instaurado en El Colegio de México y que tenía como agenda de investigación el que poco a poco se fue creando el Centro de Estudios Históricos de esta misma institución.

Sin embargo, esta situación aplica no ha significado que los estudios históricos en El Colef hayan sido desatendidos, al menos en sus primeras demandas. Muchas han sido las preguntas que los colegas de estas áreas del conocimiento han lanzado a los investigadores y maestros más los cuestionamientos que los propios historiadores se han hecho acerca de los requerimientos teóricos, metodológicos y prácticos que exige una visión crítica y actualizada de la historia de lo que hoy